



[Faint handwritten text]

Studio Penonens y acordada lo siguiente

En este Ayuntamiento curre Diego Peña Ponce de
Jala y centos mil en virtud a todo lo de que
empone y para poder ser habido

Sobre execucion de Vicaria. Mediante la citacion qual despachada por
esta auto dice con expreso del efecto se bolvio a
ver el despacho del Sr. Provisor y Vicario qual. & que
obispo de que dio cuenta en el anterior Cavildo y
trato sobre execucion de Vicaria en el campo de esta
Jurisdiccion por los motivos q. contiene. Y entendido
por este Ayuntamiento previo el dictamen de los Abogados
titulares D. Pablo Fabela y D. Pedro Antonio Gomez
Acuerdas: todas en su inteligencia

La Ciudad tambien acuada: que mediante
poder valida que debe mostrarse parte en el expediente instancias
de D. Jose Francisco Procunador
del numero de Alcaide
que se esta agitando sobre execucion de Vicaria, segun
indica el despacho de que queda hecha mención, confiese
su poder a el Procurador del Numero de la de Mexico
D. Jose Faria el q. devora entender en el
negocio con la comision q. a este intento hay nombrada,
quedando con testimonio de dho. despacho para los
efectos q. quedaren mas conducentes

Informe sobre lo que en este Ayuntamiento mediante la citacion
plena de qual. despachada por cedula este dia con expreso del
efecto el Informe q. sigue

Agua el informe

Y entendido el intento informe por este Ayuntamiento

